



DECRETO N° 1374

TEMUCO,

17 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°62 del 19/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3207, por el periodo de un mes, es decir hasta el 10 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N° 946 del 18/05/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3207, hasta el 10 de julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 12/07/2017 de la DOM que sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 10/enero/2018**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 10 de enero de 2018</b>
Rol	: 7-3207
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°910
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMICA EL ALMACEN DE PIZZAS LIMITADA
Rut	: 76.422.309-8
Dirección Particular	: HOLANDESA N°590 DEPTO. 401
Rol Avalúo	: 1512 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/her

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

1332187